

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

 $N^{\circ}$  275 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 5 SEP 2020

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de setiembre del 2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, citado cuerpo normativo en su artículo 56° establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...)a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO) (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 122-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve encargar a la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 26 de febrero del 2019;

Que, con Oficio N° 371-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de setiembre del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 177-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de setiembre del 2020, con la cual, encarga a partir del 09 hasta el 29 de setiembre del 2020, a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 347-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 177-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de setiembre del 2020, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha del 22 de setiembre del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 177-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de setiembre del 2020 de la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes citada:









## Consejo Universitario



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 275 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato Nº 177-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de setiembre del 2020, mediante el cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, resuelve encargar a partir del 09 hasta el 29 de setiembre del 2020, a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Chauca Valqui Dr.

DRA: CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA SENERAL